

Resolución de Alcaldía N° 179-2024-A-MPC

Cajamarca, 30 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Ley N° 32103, de fecha 26 de julio del 2024, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta Otras Medidas;



ado digitalmente por RAMIREZY,
MARRA Reber Joaquín FAU
143623042 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 01.08.2024 12:56:17 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



ado digitalmente por NARRO
OTOS Wilder Max FAU
43623042 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 01.08.2024 08:53:17 -05:00

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 20.1, 20.2 y 20.3 del Artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, publicado el 13 de febrero del 2024 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N°. Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;

Que, en el numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley N° 32103, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 000 000 000,00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.



ado digitalmente por REBAZA
IPOS Freddy Larry FAU
13623042 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 31.07.2024 17:12:15 -05:00

Que, en el numeral 2.2 de la Ley N° 32103, menciona que el detalle de los pliegos y los recursos asociados al crédito suplementario aprobado en el numeral 2.1, se encuentran en el Anexo I "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", en el Anexo II-A "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales para financiar intervenciones contra el sarampión", en el Anexo II-B "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales para la ejecución de proyectos"; y, en el Anexo III "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de proyectos"; que forman parte integrante de la presente norma y se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, el detalle de los pliegos y los recursos asociados al crédito suplementario aprobado en el numeral 2.1, se encuentran en el Anexo A "Inversiones para la reactivación económica y cierre de brechas" y en el Anexo B "Inversiones del Punche I y Punche II", que forman parte integrante de la presente norma, y se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en consecuencia, según el Anexo III "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de proyectos", y Anexo A "Inversiones para la reactivación económica y cierre de brechas"; corresponde autorizar la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica; donde corresponde al **Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca**, una transferencia financiera por la suma de **S/ 15'183,832.00 (QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** en la fuente de Financiamiento 1. Recursos ORDINARIOS, según el siguiente detalle:



ado digitalmente por PAREDES
OYO Jhonatan Luis FAU
13623042 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 31.07.2024 17:33:17 -05:00

Resolución de Alcaldía N°

179-2024-A-MPC

Cajamarca, 30 de julio de 2024.

LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS

CUI N°	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO AUTORIZADO (2024)
2628658	REPARACION DE PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. PE 3N AL CA1148 (PUENTE TUAL - PUENTE SAN ANTONIO) EN LA LOCALIDAD HUAMBOCANCHA ALTA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	S/ 1,921,580.00
2469735	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERIO PORCONCILLO BAJO, C.P. HUAMBOCANCHA ALTA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 2,756,489.00
2559674	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOTIZACION CAJAMARCA 2010, SECTOR 24 VILLA HUACARIZ, CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 2,893,367.00
2588957	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL EMP. CA - 1306 (CAJAMARCA) - CORISORGONA - CHAMIS - CUSHUNGA - CA 1306 (SEXEMAYO - LOTE2) DE CENTRO POBLADO CHAMIS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 3,625,225.00
2515550	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 14 MOLLEPAMPA EN EL CENTRO POBLADO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 3,987,171.00
TOTAL		S/ 15,183,832.00

Que, según Resolución de Alcaldía N°. 445-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, Se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos de Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N° 32103, por un monto total de de **S/ 15'183,832.00 (QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** en la fuente de Financiamiento 1. Recursos ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTA L

PRODUCTO/PROYECTO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Cajamarca
: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL EMP. CA - 1306 (CAJAMARCA) –

Resolución de Alcaldía N° 179-2024-A-MPC

Cajamarca, 30 de julio de 2024.

CORISORGONA - CHAMIS - CUSHUNGA - CA 1306 (SEXEMAYO - LOTE2) DE CENTRO POBLADO CHAMIS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTIVIDAD/OBRA : MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
RUBRO : 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gasto Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
2.6. Gasto de Capital
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata : S/ 2'146,052.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios : S/ 1'479,173.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTA L : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO PORCONCILLO BAJO, C.P. HUAMBOCANCHA ALTA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD/OBRA : MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
RUBRO : 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gasto Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
2.6. Gasto de Capital
2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata : S/ 2'552,751.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios : S/ 203,738.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTA L : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO/PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOTIZACION CAJAMARCA 2010, SECTOR 24 VILLA HUACARIZ, CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTIVIDAD/OBRA : EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
RUBRO : 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gasto Capital

Resolución de Alcaldía N° 179-2024-A-MPC

Cajamarca, 30 de julio de 2024.

Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
2.6. Gasto de Capital	
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata	: S/ 2'488,537.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	: S/ 404,830.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTA L	: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO/PROYECTO	: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 14 MOLLEPAMPA EN EL CENTRO POBLADO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD/OBRA	: CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gasto Capital
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
2.6. Gasto de Capital	
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata	: S/ 3'788,181.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	: S/ 198,990.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTA L	: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO	: REPARACIÓN DE PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. PE 3N AL CA1148 (PUENTE TUAL - PUENTE SAN ANTONIO) EN LA LOCALIDAD HUAMBOCANCHA ALTA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
ACTIVIDAD/OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gasto Capital
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
2.6. Gasto de Capital	
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata	: S/ 1'468,276.00
2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	: 300,000.00
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	: S/ 153,304.00

Resolución de Alcaldía N° 179-2024-A-MPC

Cajamarca, 30 de julio de 2024.

TOTAL, EGRESOS RUBRO 00 : S/ 15'183,832.00

TOTAL, PLIEGO: S/ 15'183,832.00

Artículo 2. Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación

Artículo 5. Publicación

Encargar a Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2024 12:56:07 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Tecnologías de la Información
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Gerencia de Infraestructura Pública
Archivo.

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@unicaj.gob.pe